

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANAGRARIO

DEMANDADO : EDUARDO RODELO GARACIA

RADICADO: 05250-40-89-001-2019-000191-00

ASUNTO : De la actualización de la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 8 de marzo De 2023,

HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 9 de marzo De 2023

HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 13 de marzo DE 2023,

HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ Secretaria.